

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13598** ALICANTE

Edicto

Doña CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en fecha 3 de abril de 2014 se ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación en el concurso que se tramita en este Juzgado con el n.º 1013/13 frente a la concursada AUTOMOCIÓN SAN VICENTE, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B03484698, con domicilio en calle Alicante, n.º 56, San Vicente del Raspeig, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil concursada AUTOMOCIÓN SAN VICENTE, S.L., así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de 15 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización.

Alicante, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016468-1